



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MIGUEL AUZA, ZAC.
H. Ayuntamiento 2021 - 2024



DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA
SECCIÓN: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
No. DE EXP: MMA/OIC/VII/2022
No. DE OFICIO: 0253

ACUSE

Miguel Auza, Zac., a 21 de julio de 2022
ASUNTO: Sanción

L.C. DANIELA DEL SOCORRO PARRATBAÑEZ
TESORERA MUNICIPAL DE MIGUEL AUZA, ZAC.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente escrito me es grato saludarle, y me permito informar de la manera más atenta, que conforme a lo que mandata la Ley Orgánica del Municipio en el artículo 105, así como con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Hago de conocimiento que después de que se le hizo en reiteradas ocasiones por parte del OIC la solicitud de la siguiente documentación:

“Facturas de pago de la obra: Construcción de 312m de red de drenaje sanitario en calle Tacuba de la colonia jardines de la nueva España, del municipio de Miguel Auza, Zacatecas. mediante oficio con número 0245 de fecha 15 de julio del presente año, en el cual se le hizo de conocimiento que tenía tres días hábiles para proporcionar la información solicitada, por lo cual me remite oficio con número 445 del día 19 de julio del presente año, dónde me adjunta lo solicitado, sin embargo esta información carecía de las facturas, por lo que nuevamente mediante oficio número 250 del día 19 de julio del presente año, se le exhorta a que se nos haga entrega de las facturas ya mencionadas con anterioridad, a lo cual se le concedió un día más para que hiciera la entrega de lo solicitado, a lo cual no presentó la información.

Por lo tanto, incurrió en falta administrativa, al hacer caso omiso a dicha petición, lo cual, le informo que es acreedor a una multa por la cantidad equivalente a cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, la cual equivaldría a la cantidad de \$9,922.00 (nueve mil novecientos veintidós pesos m.n. 00/100), por la omisión presentada.

En caso de que reincida, nos veremos obligados a tomar otras medidas previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



(433) 984 0101
(433) 984 0080
(433) 984 1093



www.miguelauzazac.net



Constitución No.1
Col. Centro
Miguel Auza, Zac.
C.P. 98330

Por lo que exhortamos su colaboración para con el departamento del Órgano Interno de Control. Esto con la finalidad de poder realizar de mejor manera y eficiente las actividades encomendadas que recibe el ya citado con anterioridad Órgano Interno de Control (OIC)

Sin más por el momento me despido, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradeciendo su atención.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO
2021 - 2024
MIGUEL AUZA, ZAC.

ING. ARAM GUADALUPE CANALES RAMÍREZ
Titular del Órgano Interno de Control

C.C.P. Auditoría Superior del Estado para conocimiento y efectos
Archivo